



31 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2737 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La Providencia N° 9650, de fecha 04 de julio de 2024 ingresada por Manuel Valenzuela Albornoz, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad artística cultural el día 03 de agosto de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Corporación Artística Cultural Buin, para realizar actividad artística cultural, el **sábado 03 de agosto de 2024**, desde las 18:00 a las 00:00 horas del domingo 04 de agosto de 2024, en sede del Colegio de Profesoras y Profesores de Buin, ubicada en calle José Joaquín Prieto N° 47; de acuerdo a lo informado por Manuel Valenzuela Albornoz.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ISS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde